OTROSI 1	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	**TRD.111.22.10** **No. 012 DE 2025**
CONTRATISTA	**INGENIERIA VIAL & PROYECTOS SAS** **RL: OSCAR JAVIER IBAÑEZ MUÑOZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT.: 901.737.662-8** **C.C. No. 80.544.401 DE ZIPAQUIRA.**
OBJETO	**MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MC/TE [$29.096.124.00].**
ADICION	**CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) M/CTE.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($34.096.124.00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES**
FECHA DE INICIO	**30 DE OCTUBRE DE 2025**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025**
MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL PRESENTE OTROSI	**CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO** **CLAUSULA OCTAVA – APROPIACION PRESUPUESTAL**

Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO,** por una Parte y **OSCAR JAVIER IBAÑEZ MUÑOZ,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.544.401 expedida en Zipaquirá, Representante Legal de la empresa **INGENIERIA VIAL & PROYECTOS SAS,** identificada con NIT: 901.737.662-8, con domicilio en la Carrera 19 No. 1C – 43 San Pablo – Zipaquirá - Cundinamarca**, Celular: 3113152827,** quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA**, convenimos celebrar **OTROSI MODIFICATORIO Nº. 1** al Contrato de Obra Pública **No. 012** de **2025,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA,** el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

a. Que mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2025 con consecutivo SI-264-2025 TRD.130.82, la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Sibaté solicito al contratista INGENIERIA VIAL & PROYECTOS SAS; la viabilidad de aceptar una adición presupuestal correspondiente al 17.18% del valor inicial del contrato; teniendo en cuenta que en el marco de las labores de supervisión y en el seguimiento técnico y las observaciones realizadas en campo, se ha identificado la necesidad de ampliar el alcance del contrato. Lo anterior justificado mediante la detección de puntos adicionales y que se encuentran como prioritarios para la demarcación de señalización horizontal y que es evidente su estado para actividades de mantenimiento, el objetivo de la presente solicitud tiene como propósito de optimizar la visibilidad de las señales que regulan el tránsito, la demarcación de símbolos y pictogramas, así como de leyendas, letras, palabras y separaciones entre ellas, lo anterior con el objetivo de disminuir el riesgo de accidentalidad y dar respuesta a las solicitudes de la comunidad; el Municipio cuenta actualmente con la disponibilidad presupuestal suficiente y que dicha ampliación se enmarca en el interés general de garantizar la movilidad segura, las políticas de seguridad vial y la utilización de los diferentes dispositivos para la regulación del tránsito, se considera procedente la adición presupuestal, por lo cual se identifica como procedente la adición por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5,000,000,00) M/CTE**, de acuerdo con la Disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal No. 2025000960 del 14 de noviembre de 2025.

b. En virtud de lo expuesto, la supervisión del **Contrato de Obra No. 012 de 2025** considera que la solicitud de adición cumple con los criterios de necesidad, razonabilidad, justificación técnica y disponibilidad presupuestal, por lo cual emite concepto favorable para la adición y prorroga requeridas, con el fin de ampliar el alcance del contrato.

c. Que el presente OTROSI se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA – VALOR El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($34.096.124.00)** equivalentes a [23,95] SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

Valor inicial: $29.096.124,00
Valor adición 1: $5.000.000,00

Valor Total: $ 34,096,124.00

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1	ICCU 5.2	INVIAS 700.3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	554,67	$ 55.669,00	$ 30.877.674,00
2	2	ICCU 7.4		SEÑALES DE TRÁNSITO INFORMATIVAS (1.4X 0.95M)	UN	2,00	$ 614.081,00	$ 1.228.162,00
3	3	ICCU 7.5		SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60 X 0.60M POSTE 3.5M	UN	2,00	$ 482.917,00	$ 965.834,00
4	4	ICCU 7.6		SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75 X0.75M POSTE 3.5M.	UN	2,00	$ 512.227,00	$ 1.024.454,00
				COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU				**$ 34.096.124,00**
				ADMINISTRACION			27%	$ 9.205.953,48
				IMPREVISTOS			1%	$ 340.961,24
				UTILIDAD			5%	$ 1.704.806,20
							COSTO TOTAL	**$ 34.096.124,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA OCTAVA: APROPIACION PRESUPUESTAL: Que para la ejecución de la presente adición del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP N°	Rubro	Fuente	Valor
2025000960 del 14/11/2025	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración centralSECTOR:24-TRANSPORTEPROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 54211-Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles META: 59-Intervenir 2 Km de vías urbanas municipalesPROYECTO:2024257400061-Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de transporte en el municipio de Sibaté, CundinamarcaFUENTE:1203-LEY 99 DE 1993	$5.000.000,00
		VALOR TOTAL	$5.000.000,00

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA: El Contratista ampliará el valor de los amparos y riesgos asegurados, de acuerdo con el mecanismo de cobertura otorgado, en los mismos términos y condiciones que le sean aplicables, establecidas en la Cláusula Decima del Contrato de CONTRATO DE OBRA PUBLICA-012-2025.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA PUBLICA-012-2025, que no fueron modificadas por este otrosí siguen vigentes y sin modificaciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición N° 1 se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución requiere registro presupuestal y la modificación de la garantía única de cumplimiento

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO y REVISADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Cindy Paola Bello Gutiérrez	Martha Cecilia Marentes Rodríguez	Katherine Andrea Velásquez Bobadilla
Cargo	Jefe de Contratación	Auxiliar Administrativa	Secretaria Infraestructura
Fecha	Diciembre de 2025		